



Referencia: IEM/PCW
Nº Exp: 096/20
Nº ABC: 00860-2019/136061

Instrucción de la Dirección General de Educación en relación con el cálculo de la nota final de Bachillerato en el caso del alumnado que cursa 1º de Bachillerato en un sistema educativo extranjero.

La Resolución de 18 mayo de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones para la organización de la finalización del curso 2019/2020 y la preparación del inicio del curso 2020/2021, en las enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, establece en el apartado cuarto, punto 3.4.5, los criterios de titulación para la etapa de Bachillerato, recogiendo que en la evaluación extraordinaria se flexibilizarán los criterios en la obtención del título de Bachillerato no teniendo en cuenta limitaciones que afecten al número de áreas pendientes.

Ante las dudas planteadas en relación a cómo proceder en el cálculo de la nota final de Bachillerato en el caso de alumnos que cursan 1º de Bachillerato en el extranjero, por parte de algunos centros educativos, y las consultas realizadas al Servicio de Inspección dado que en la normativa no se resuelve de forma clara la manera de proceder en estos casos, se ha considerado procedente dictar la presente Instrucción.

Por lo expuesto y con el fin de aclarar criterios, con base a las competencias conferidas por el Decreto 40/2019, de 10 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, modificado por el Decreto 22/2020, de 27 de mayo, la Directora General de Educación,

RESUELVE

Único.- Para el cálculo de la calificación final de Bachillerato del alumnado que convalida el curso correspondiente al primero de Bachillerato por haber realizado estos estudios en un sistema educativo extranjero, habrá que proceder de la forma que se detalla a continuación:

En primer lugar se calculará la nota media del segundo curso de Bachillerato con todas las materias cursadas en este curso en España.

Una vez calculada, la calificación final de la etapa de Bachillerato será la media aritmética resultante de la nota anterior, correspondiente a segundo de Bachillerato, y de la nota media del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/136061	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2020/0333894	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora General de Educación				
2				



curso primero de Bachillerato que figure en la credencial de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Directora General de Educación			
2				